

por nota: Estos departamentos se han mejorado mucho con la nueva obra que se ha hecho en ellos este año de 1813. Tambien se ha aumentado un cuerpo á los edificios del corral que caen á la calle de Santa Elena.

43. Pag. 274, lin. ultima de la nota, se añadirá. En este año de 1813 se ha destinado esta casa para el deposito hidrográfico de cartas.

44. Pag. 282 lin. 20 se dirá por nota: Habiendo visitado la carcel en este año de 1813, he reconocido en varias partes de su edificio grandes rendijas que manifiestan poca firmeza en el terreno, á pesar de la solidez de los cimientos.

45. Pag. 293 lin. 23 se expresará por nota: A espaldas de este colegio, en la calle de las Escuelas, se han establecido las *escuelas gratuitas constitucionales*

en este año de 1813, que en principios de Octubre numeran 502 discipulos: están á cargo de un director y seis ayudantes.

46. Pag. 304 lin. 9 se añadirá por nota: Ha llegado á mis manos otro tomo de la vida de D. Juan José Navarro marques de la Victoria.

47. Pag. 337 lin. 11 se colocará por nota lo que sigue: Bien persuadido de las ventajas que debian resultar á Cádiz con el establecimiento de la Academia en toda su extension, dirigí á el ayuntamiento los dos expuestos siguientes.

1.º Exmo. Sr. = Como Consiliario de la Junta Preparatoria de Bellas Artes de esta Ciudad, y como miembro de este Exmo. Ayuntamiento que tiene baxo su inspeccion la Escuela de Dibuxo; me creo autorizado para poner en consideracion de V. E.

las ocurrencias que encuentro oportunas para la felicidad del establecimiento.

La Escuela de Bellas Artes, que comenzó sus estudios en 27 de Marzo de 1789 organizando sus clases de pintura, escultura y arquitectura, aritmética y geometría con sus correspondientes modelos, auxilios de luces, papel y lapiz, y profesores, bastante bien dotados, para su enseñanza; erigió despues un estudio de grabado, y ultimamente otro de ornatos y una librería artística. Aunque es verdad que no ha decaído de su primitivo fervor en medio de tantas guerras, pestes y calamidades que ha sufrido esta plaza, con todo, como se trata de su mejora, no debe limitarse á permanecer estacionaria, sino á adoptar todos los arbitrios posibles para conseguir mayores progre-

sos. Estos no pueden esperarse de su actual constitucion. Establecida pues, en clase de Escuela, sus miras eran solamente reducidas á los principios elementales del diseño: sus discipulos se entretienen en hacer ojos, narices, rostros y figuras, bien sea copian-do el yeso ó ya el natural. Ceñida á tan estrechos limites, las artes no han tomado en Cádiz el vuelo que podian: el hombre, ó por decirlo con mas propiedad, el génio andaluz no ha tenido lugar de desenvolverse; Pero como era posible que una escuela pudiese jamas suministrar las brillantes luces que se necesitan? Para esto era menester otro entusiasmo, otra ilustracion, y por decirlo de una vez, un cuerpo academico en donde se reuniesen los mas hábiles profesores, en suma una Academia Gaditana en toda su extension.

Este ha sido siempre el voto de los profesores, y por tanto pidieron en 1619 al rei Felipe III que se estableciese en la corte una Academia de Nobles Artes, lo qual no llegó á verificarse. Tampoco tuvo efecto igual solicitud que hicieron á Felipe IV, no obstante de que el rei habia adherido á ella nombrando en las cortes celebradas en Valladolid quatro diputados para que tratasen de la materia, hasta llegar á aprobar las constituciones que se formaron para su gobierno. Felipe V, bien persuadido de la gran falta que hacia la Academia para la completa ilustracion en las artes, organizó este cuerpo en Madrid baxo el titulo de *Junta Preparatoria* en 1744, el qual fue elevado por Fernando VI en 1752 á *Academia Real*, formalizando sus estatutos, baxo el nombre de

S. Fernando. Es desde este feliz momento que comenzaron á propagarse las luces artisticas asi en la corte como en todas las provincias de España. ¿Qué de reformas no se hicieron? Quantas deformidades no se corrigieron así en Madrid como en las otras capitales? El buen gusto comenzó á conocerse no solo en los edificios, sino en toda clase de obras. Se detestaron las que se aplaudian por ignorancia, y se consultaron con este cuerpo las que se emprendian para executarlas con acierto. Basta haber visto la corte y haber viajado por las provincias para conocer las mejoras que han recibido en sus edificios y ornatos de medio siglo á esta parte. La ciudad de Valencia, no contenta con su escuela de diseño, aspiró á erigirla en Academia Real, como lo consiguió en 1768 con el titu-

(LVIII)

lo de S. Carlos. Zaragoza tuvo la misma pretension, logrando establecer su academia en 1792 baxo el nombre de S. Luis. Valladolid, conociendo las ventajas que resultan de obrar con libertad en clase de Academia, hizo la misma solicitud implorando esta gracia, que consiguió de S. M. en 1802 baxo el nombre de la Purisima Concepcion. Ninguna de estas respetables academias ha tenido ni tiene los recursos y dotaciones que la de Cádiz. Todas ellas han merecido socorros y auxilios de la real munificencia, por que sus medios ordinarios no eran suficientes para su sostenimiento. Cádiz desde luego se proporcionò arbitrios para conservar su establecimiento de una manera la mas comoda y la mas generosa que se presenta en la Europa, puesto que no solo da buenos salarios á sus profesores, mas tant-

(LIX)

bien provee á los discipulos de todo lo necesario; por manera que se encuentran en aptitud de disfrutarla sin gasto alguno. Hemos visto que con sus sobran-

HOY

las 2:45 horas dejó de existir el Sr. Lic.

MIGUEL CONTRERAS ROMO

a la edad de 74 años.

Siendo vivido siempre en el Seno de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, confortada su alma con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal.

Esposa Virginia F. de Contreras, hijos, Sra. Dolores C. Magaloni, Srita. Ma. Luisa Jesús, Sra. Carmen C. de ... y Sra. Lourdes C. de ... caballero, hijos políticos, nietos y demás familiares lo participan a Ud. y le suplican que se acuerde a DIOS NUESTRO SEÑOR las oraciones que su piedad le dicte por el eterno descanso de su alma.

El duelo se recibe en Calle Mexico 999 sur de donde partió el cortejo hoy a las 16 horas para despedirse en el Panteón Tepeyac.

Nota: No se reparten esquelas.

Contrerrey, N. L., Diciembre 3 de 1956.

Servicio Benito M. Flores.

... cuantiosos donaciones del eraque, organizada drá fonlos pa-premios que ella á fin de esti-aplicados; y pa-que tuviese á os mas adelan-n á Madrid ó ccionarse en sus clase de escuela paso sin con-Academia de S. presente haber-premio por esta quadro que de-l patriótico ju-rópas del mar-ana y su tras-Kk

(LVIII)

lo de S. Carlos. Zaragoza tuvo la misma pretension, logrando establecer su academia en 1792 baxo el nombre de S. Luis. Valladolid, conociendo las ventajas que resultan de obrar en clase de Academia, con la misma solicitud y gracia, que con el Real Decreto de 1802 baxo el nombre de Purisima Concepcion. De estas respetables academias ninguna tiene el honor de estas distinciones que las demeritos de ellas han merecido. Los medios que sus medios son suficientes para establecer un Colegio de Cádiz desde luego. No arbitrios para el establecimiento de un Colegio mas comodo y barato que se presenta. Puesto que no se pagan salarios á sus profes-



DEPOSITO DEL CENTRO
Distribuidor en Monterrey
Padre Mier Pte. 133

Transportes Monte
MERCADO JU
SALIDAS DE MONTERREY
SALIDAS DE V. DE GARZA

"Autobuses"
SERVICIO DE PASAJEROS
RUTA: Monterrey
Allende
Salidas de Monterrey
INFORMES: Cuauhtémoc

LEA UD. "EL SOL"

(LIX)

bien provee á los discipulos de todo lo necesario; por manera que se encuentran en aptitud de disfrutarla sin gasto alguno. Hemos visto que con sus sobrantes ha hecho quantiosos donativos para las urgencias del erario. Esto indica que, organizada en academia, tendrá fondos para subvenir á los premios que ella misma estableciese á fin de estimular los genios aplicados; y para las pensiones que tuviese á bien señalar á los mas adelantados que pasasen á Madrid ó Roma para perfeccionarse en sus profesiones. En clase de escuela no puede dar un paso sin consultarse con la Academia de S. Fernando. Tengo presente haberse propuesto un premio por esta escuela para un quadro que debia representar el patriótico juramento de las tropas del marques de la Romana y su traslado. T. XIV. Kk

(LVIII)

lo de S. Carlos. Zaragoza tuvo la misma pretension, logrando establecer su academia en 1792 baxo el nombre de S. Luis. Valladolid, conociendo las ventajas que resultan de obrar con libertad en clase de Academia, hizo la misma solicitud implorando esta gracia, que consiguió de S. M. en 1802 baxo el nombre de la Purisima Concepcion. Ninguna de estas respetables academias ha tenido ni tiene los recursos y dotaciones que la de Cádiz. Todas ellas han merecido socorros y auxilios de la real munificencia, porque sus medios ordinarios no eran suficientes para su sostenimiento. Cádiz desde luego se proporcionó arbitrios para conservar su establecimiento de una manera la mas comoda y la mas generosa que se presenta en la Europa, puesto que no solo da buenos salarios á sus profesores, mas tam-

(LIX)

bien provee á los discipulos de todo lo necesario; por manera que se encuentran en aptitud de disfrutarla sin gasto alguno. Hemos visto que con sus sobrantes ha hecho quantiosos donativos para las urgencias del erario. Esto indica que, organizada en academia, tendrá fondos para subvenir á los premios que ella misma estableciese á fin de estimular los genios aplicados; y para las pensiones que tuviese á bien señalar á los mas adelantados que pasasen á Madrid ó Roma para perfeccionarse en sus profesiones. En clase de escuela no puede dar un paso sin consultarse con la Academia de S. Fernando. Tengo presente haberse propuesto un premio por esta escuela para un quadro que debia representar el patriótico juramento de las tropas del marques de la Romana y su tras-

T. XIV. Kk

lacion desde Fionia á España, que se extrañó mucho en dicha academia no considerando á este establecimiento autorizado para ello, como me lo manifestó D. Agustín Cean Bermúdez, y yo lo hice presente á esta escuela en junta con la respuesta que di en el particular, la qual aprobò dirigiendola á Madrid. Es constante que le es negada á toda escuela la facultad de dar títulos de arquitectos y de las otras profesiones. Hace poco tiempo que se presentó D. Manuel Martínez de Zoydo dando las pruebas mas convincentes de su aptitud en la arquitectura, como lo ha hecho ver ante el director D. Pedro Angel Alvizu por los planos que ha trabajado en esta escuela, sin que se le haya podido conceder el título que pretendia por no ser academia. Este Exmo. Ayuntamiento tampoco lo puede dar

porque le es prohibido por reales cédulas, y así los genios bien dispuestos que han gastado sus mejores años en adquirir tales conocimientos, andan errantes sin poderse colocar ni poder trabajar con libertad á pesar de los mas satisfactorios informes. Meditando pues, en el complejo de las circunstancias que favorecen á esta escuela para pretender ser erigida en Academia, creo oportuno hacer las proposiciones siguientes, para que, si el Exmo. Ayuntamiento lo tuviese á bien, las haga presentes á S. M.

1.^a Que hallandose esta escuela bien establecida con todo lo necesario y dotada de fondos suficientes para sostener los gastos, debe ser elevada á la clase de Academia Nacional.

2.^a Que siendo esta plaza el asilo de la nacion, y hallandose en ella refugiados muchos

(LXII)

profesores de las otras academias, encontrarán en este cuerpo los auxilios, los premios y los títulos necesarios que los habiliten para seguir sus ocupaciones con utilidad privada y publica, de que han carecido hasta ahora por la ocupación del enemigo de las ciudades en que había academias.

3.^a Que las juntas se harán con mas frecuencia, que habrá mas celo en los estudios, y que los alumnos, encontrando en la academia los estímulos que no puede darles la escuela, no se desviarán á otra carrera como sucede frecuentemente; al contrario seguirán con teson sus penosos estudios para lograr un acomodo honrado y contar con algo en su vejez.

4.^a Siendo constante que los arbitrios que proporcionan sus rentas son sacados del publico, es á este á quien justamente se

(LXIII)

favorecerá, dotando sus individuos mas aplicados con las pensiones y premios que señale la academia. Los empleos por consiguiente llegarán á ocupar sus mismos hijos, si se aplicasen, con utilidad propia, honor de las artes y gloria de la patria.

5.^a Que habiendo decidido las Cortes generales y extraordinarias en 12 de Mayo de 1811, á consulta de la comision de Nobles Artes, que quedase esta escuela en la clase de *Junta Preparatoria* con las miras de ser un dia elevada á Academia Real, se le considere como tal Junta Preparatoria en todos los actos, y se suplique á S. M. para que le conceda la gracia de titularse *Academia Nacional Gaditana*, ya que las circunstancias de los tiempos van mejorando, y porque de todos modos sera ella, por su localidad, el mas segu-

ro sagrado para los facultativos que se acojan à esta plaza.

6.^a Se pedirá que en este caso todas las obras publicas que se emprendiesen en el distrito de esta provincia maritima de Cádiz, se mande que se consulten con esta academia, la qual aprobará ó corregirá los planos que se le remitan gratis.

7.^a Que no habiendo otra academia en los quatro reinos de Andalucía, se les oficiará en igual caso para que acudan á esta, si gustasen consultarse, y lo mismo á las islas y á la America Meridional donde no hai establecimiento de esta clase.

La penetracion de V. E. conocerá que elevada esta escuela á la clase de Academia, deberán ser mayores sus progresos tanto en esta ciudad como en toda la nacion por sus vastas relaciones en el continente y dominios

ultramarinos, desde cuyo punto, como se les han trasladado las modas y los efectos comerciales, se les transmitirá el buen gusto en las nobles artes. Por otra parte, con quanta satisfaccion verá V. E. que se llenan sus miras paternales ocupando en la instruccion de la juventud de este país los productos de los impuestos que se han echado sobre este vecindario? Elevada á Academia, se halla en el caso de hacer el uso de sus fondos en prémios, pensiones &c. sin consultarse con otro cuerpo alguno. La pintura, la escultura, la arquitectura y el grabado, á mas de proporcionar la comodidad y el placer, transmiten á la posteridad de mil maneras en quadros, bustos, monumentos, inscripciones y epitafios la memoria de los ilustres hechos, lo mismo que la retorica y la poesia elogiando el merito, y re-

(LXVI)

frenando el vicio y la iniquidad si se quiere: es así como se ven hermanadas las ciencias con las artes. En fin, V. E. tiene la gloria de mirar por la conservación de las nobles artes en los momentos mismos que se observa la mayor devastación y el mayor descuido en este ramo. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 23 de Junio de 1813. = El Conde de Maule. = Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

2.º Exmo. Sr. = En mi papel de 23 de Junio pp.º expuse á V. E., llevado del amor á las artes, las ocurrencias que me parecieron oportunas para la felicidad del establecimiento de que soi consiliario. Despues, habiendo presentado su expuesto los Sres. diputados de la comision, y observando que determinada-mente se oponen á ellas, me veo

(LXVII)

en la necesidad de ilustrarlas para que V. E. se penetre claramente de mis ideas á fin de que no se padezca la menor equivocación.

En mi citado papel no he tenido otro objeto que el convencimiento en que me hallo de que la escuela de bellas artes deberá prosperar infinitamente mas si fuese elevada á academia nacional por las razones siguientes:

1.ª Porque en clase de escuela es un cuerpo subalterno que para la menor cosa necesita consultarse con la academia de S. Fernando, siendo prohibido el aprobar y reprobar los planos en los edificios publicos.

2.ª Que de este principio ha dimanado que así las obras publicas de la iglesia catedral de esta ciudad, como la de la carcel y otras que se han fabrica-

do en esta plaza, igualmente que las que se han hecho en la Isla de Leon, la de la iglesia de Chiclana, y aun el muelle que se pensò hacer en Puerto Real, fuese menester, enviar los planos á la citada academia de S. Fernando, sufriendo las demoras de un viage á Madrid, y la deliberacion de un cuerpo extraño, quando al contrario, si estuviese esta Escuela revestida de las facultades de Academia, todo se hubiera resuelto en ella con ocupacion de sus profesores é ilustracion de este cuerpo.

3.^a Que por ser Escuela le es absolutamente prohibido el dar titulos de maestros de obras á los que se distinguen, los quales deben recurrir á las academias para obtenerlos, de donde sus discipulos necesitan ir á Madrid, Valencia, Zaragoza, Valladolid ó á Mexico, si quieren

habilitarse en este particular, para poder dirigir qualquiera edificio ú obra pública.

4.^a Que logrando ser elevada á Academia, estará autorizada para todo lo dicho, obrando en xefe con libertad absoluta sin dependencia de otra alguna.

5.^a Que en ese caso haria el uso de sus fondos como lo tuviese por conveniente, dando los premios y pensiones quando y como lo juzgase oportuno. Este punto, como los demas de régimen económico, son peculiares á la Junta Gubernativa, la qual haria el reglamento que le pareciese mas adaptable á sus rentas para el mejor orden y prosperidad del establecimiento.

6.^a Que por consiguiente se impondria de las rentas ó entradas actuales, y tambien de la distribucion detallada de sus gas-

tos, con las demas cosas que le pareciesen oportunas para cercenar, minorar ó aumentar los utiles necesarios á la Academia, y aun reformar ó dar las pensiones y premios que estimase conducentes á su prosperidad.

Me parece que he demostrado claramente en estos breves apuntes que no es un titulo pomposo ni aéreo, como supone la comision, el que se solicita de Academia para esta Escuela, sino que segun sus atributos depende de este titulo su emancipacion, su independenciancia y el salir del estado subalterno en que se halla al de xefe para obrar con absoluta libertad en todas sus funciones. Es constante que le son inherentes multitud de beneficios que no puede gozar en la clase de Escuela. Sus alumnos se perfeccionarán en las artes, y los estímulos del entusiasmo en ellas

se elevará á la medida de las ventajas que puede proporcionar á los mas meritorios. Es por esta razon que insisto en que no solo conserve en sus actas la denominacion de *Junta Preparatoria* que espontaneamente le han dado las Cortes generales y extraordinarias, mas tambien que se solicite que sea elevada á *Academia Nacional Gaditana* por los bienes que deben resultarle.

Dios guarde á V. E. muchos años. = Cadiz 13 de Julio de 1813. = El Conde de Maule. = Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad. =

Los que opinan que es mas util la Escuela que la Academia en materia de nobles artes, se figuran en su imaginacion que en la academia no se enseñan los rudimentos, lo que es falso en el hecho, pues en la de S. Fernando y en todas hai salas destina-

das como en la escuela para hacer ojos, narices, medias caras y figuras enteras. Del mismo modo tienen todas las academias salas provistas de modelos para copiar el antiguo, así á lapiz como en barro. No hai establecimiento de esta clase que no tenga uno ó dos modelos vivos para copiar de la misma manera el natural. En todas ellas hai salas de aritmetica y geometria, cultivando la parte matematica alusiva á las artes. La diferencia unicamente consiste que en la escuela los profesores suelen ser mediocres, porque no se exige de ellos las pruebas y grandes conocimientos que requiere una academia, en donde todo se lleva por oposicion. En este punto ganan tanto mas los escolares de la academia sobre los de la escuela, quanto va de ser dirigidos por profesores medianos,

á recibirlos eminentes capaces de elevar á sus alumnos á la mayor perfeccion. Yo creo que quando el publico paga su dinero, está en el caso de procurar lo mejor, por manera que en la hipotesis de escoger á su salvo, se decidiria siempre por lo mas sublime.

En otra objeccion suponen los partidarios de la escuela que en la academia se ocasionan mayores gastos sin recogerse mejores frutos. Este es el fantasma con que se suelen asombrar á los poco reflexivos. En Cadiz, preocupados de tal error, y llevados de una economia mal entendida, llegaron á tener vacante once años la plaza de director de pintura, despues de la muerte de D. Domingo Alvarez, suponiendo su salario un ahorro al establecimiento, á pesar de la falta que le hacia el profesor; hasta que las Cortes generales y extraordinarias man-